

Rad. 170014003009-2020-00327 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se AGREGA al presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado, que promovió el abogado **William Osorio Buitrago**, en contra de los señores **Oscar de Jesús Iglesias González y Diana Patricia Díaz Pérez**, el Despacho Comisorio No. 047 del 10 de noviembre de 2020, allegado por el Inspector Noveno Urbano de Policía de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, Dr. Yeison Orozco Murillo, debidamente diligenciado, para conocimiento de las partes y para los efectos consagrados en el Art. 40 del Cód. G. del Proceso. (*Ver anexo 04, Cd, Ppal. digital*)

Ejecutoriado este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 040 de marzo 08 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA JUEZ JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9a7b877bc6139b9b10de54b3ac8d3c92aa668bd552191a9914038a033ebae5**Documento generado en 05/03/2021 12:10:24 PM